MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 478

Santa Fe, 20 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG – 0001114/2024 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona el dictado de un acto administrativo por medio del cual se dispone asueto para todo el personal del Ministerio Público de la Acusación para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al art. 14 de la Ley N.° 13.013, el Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación,

Que conforme al inciso 1 del articulo 16 de la misma Ley la Fiscalía General ejerce la administración general y la representación legal del Ministerio Público de la Acusación;

Que el inciso 8 de dicha norma determina asimismo que la Fiscalía General emite los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en relación a los tradicionales festividades de Navidad y Fin de año, corresponde disponer en igual sentido asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto para los días 24 y 31 de diciembre de 2024 en todo el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Instrúyase a las unidades fiscales de este Ministerio Público de la Acusación que se encuentren de turno los días 24 y 31 de diciembre de 2024 a prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil judicial.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE